

*Ministerio de Cultura y Educación*

Expte. Nº 40.424/72

BUENOS AIRES, 7 SET 1972

VISTO la Resolución Ministerial 1749 del 12 de julio de 1972 por la cual se aprueba un programa de "Educación para la Salud" para aplicar con carácter experimental en sustitución de la asignatura "Higiene" y la gestión iniciada por el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC) en el sentido de solicitar el auspicio para la realización de un curso intensivo de "Educación para la Salud" dentro del Programa Regional de Desarrollo Educativo, con el objeto de capacitar profesores conforme a los contenidos del nuevo programa, y

CONSIDERANDO:

Que se ha firmado un ACUERDO con la Organización de Estados Americanos (OEA) que aprueba el Plan de Operaciones propuesto para la modernización de la enseñanza de las disciplinas científicas básicas.

Que el Gobierno Argentino auspicia la realización del Programa Regional de Desarrollo Educativo, de conformidad con lo dispuesto en la Reunión de Plenipotenciarios de Punta del Este y en la Reunión de Ministros de Educación de Macaray y de Trinidad y Tobago.

Que es objeto principal de este Ministerio la actualización del currículo en el área científica y en el campo

///

M.C.E.

Ministerio de Cultura y Educación

///

de la salud, contribuyendo así a la adecuación y eficacia de los métodos que han de utilizarse en un proceso educativo de demo.

Que el curso propuesto está dedicado a Profesores Secundarios en actividad de la asignatura "Higiene y Puericultura" quienes serán capacitados para sustituir ese programa por el de "Educación para la Salud" y ponerlo en práctica con carácter de ensayo.

Que este Ministerio, cuenta con un organismo como el INEC creado por Decreto N° 9317 del 27 de diciembre de 1967, que entre sus finalidades específicas tiene la de organizar cursos de actualización y perfeccionamiento docente programados en el Plan de Operaciones aprobado por el Acuerdo de referencia.

Que contribuyendo a la realización de dicho Programa Regional de Desarrollo Educativo a través del INEC se dará cumplimiento al compromiso por el país ante la Organización de los Estados Americanos.

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1º.- Disponer el auspicio y la participación de este Ministerio en la realización del Curso de "Educación para la Salud" dentro del Programa Regional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias, que tendrá lugar entre el 12 y 29 de setiembre del corriente año, con el objeto de capacitar

M.C.E.

///

Ministerio de Cultura y Educación

///

a profesores en el Programa de "Educación para la Salud" aprobado por Resolución Ministerial N° 1749/72.

2°.- Al personal docente designado a propuesta del Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias, para participar en el Curso "Educación para la Salud" del Programa Regional de Desarrollo Educativo, organizado por el Gobierno Argentino y la Organización de Estados Americanos, se le concederá la licencia conforme al Estatuto del Docente y el Decreto N° 2117/69.

3°.- Por el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC) se otorgarán las órdenes de pasajes para los profesores intervinientes que deban trasladarse desde su habitual lugar de residencia a la ciudad de Buenos Aires.

4°.- Los organismos que integran este Ministerio prestarán su colaboración para posibilitar el desarrollo de las tareas que programará el INEC disponiendo las medidas que en tiempo y forma éste solicitase, para obtener la participación activa y el apoyo administrativo-docente que la importancia del Programa Regional de Desarrollo Educativo merece.

5°.- Invitar al Consejo Nacional de Educación Técnica a apoyar en lo que sea de su competencia, las actividades del INEC en cumplimiento de esta finalidad.

6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M.C.E.

[Firma]
MATEK